Municipalidad de la Ciudad de Asunción

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UOC Nº 1

NOTA D.A. Nº 581/2023
Asunción, 13 de octubre de 2023

Sr. Juan Agustín María Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted por la presente con relación al proceso de Contratación Directa Nº 44/2023, denominado "**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA DESMALEZADORAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL**" ID N° 434.431

Al respecto en cuanto a las observaciones realizados por el Usuario Verificador en fecha 10/10/2023 remitimos la respuesta, acorde a lo solicitado, quedando de la siguiente manera:

OBSERVACIONES:
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: PBC: En el apartado de Vigencia del contrato, Administración del contrato y Capacidad técnica se ha indicado "no aplica".

Respuesta: Efectivamente en la proforma de contrato en todos los puntos establecidos en la misma se ha puesto NO APLICA, en cumplimiento a lo establecido en la normativa de la DNCP ya que el presente llamado es una contratación con cantidades definidas en cuyo caso se debe utilizar esta proforma que se encuentra establecido en el apartado - Formularios:

[Proforma de Orden de Compra que la Convocante podrá utilizar para la provisión de bienes o prestación de servicios cuando no se utilice la modalidad de contrato abierto]			
Membrete de la Institución		ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional Nº _____
Nivel de Entidad:		Fecha de Emisión : / /	

Capacidad técnica se ha indicado "no aplica;

Respuesta: La Dirección solicitante expresa lo siguiente: *La Dirección General del Área Social considera que, de acuerdo al objeto de la presente solicitud de contratación el cual es únicamente la provisión de los repuestos, no amerita la aplicación de la capacidad técnica.*

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Cdp no coincide con el PAC
Descripción: Se verifica que el monto indicado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, no coincide con el monto individualizado en el PAC. Se solicita sean realizados los ajustes correspondientes para subsanar la diferencia mencionada.

ABOG. ALICE DELGADO DE GERVIN
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES - UOC Nº1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UOC Nº 1

Respuesta: Verificado lo observado en el punto de referencia no se observa ninguna diferencia de los montos establecidos para el presente llamado, se solicita su re-verifación correspondiente.

Comentario: Los datos consignados en el CDP y PAC, específicamente en las líneas presupuestarias difieren entre sí.

Respuesta: Verificado lo observado en el punto de referencia las líneas presupuestarias no difieren entre sí, lo que si se observa es que en el CDP el S.O.G. se menciona 340/346 siendo el 340 el sub-grupo y el 346 el objeto de gasto mientras que en el PAC se menciona el 346 debido que en la casilla de la misma no te permite inclusión de los dos términos numéricos.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Especificaciones Técnicas
Situación: Especificaciones Técnicas podrían estar direccionadas
Descripción: En el Pliego de Bases y Condiciones se establecen especificaciones que podrían encontrarse dirigidas a una marca. Favor justificar suficientemente la existencia de varias marcas que cumplan con las especificaciones técnicas o la necesidad técnica de mantener las especificaciones técnicas bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.

Respuesta: Sobre la observación realizada en el punto de referencia la Dirección solicitante expresa lo siguiente: *Las especificaciones técnicas se adecuan a la necesidad específica de la Dirección General del Área Social. Informamos que mediante el proceso de licitación identificado con el ID 405.394 – ADQUISICION DE DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS PARA CENTROS MUNICIPALES hemos adquirido equipos de la marca HUSQVARNA, adjuntamos copia del contrato simplificado para su apreciación.*

También mediante el proceso de licitación identificado con el ID 392.193 – ADQUISICION DE DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS PARA CENTROS MUNICIPALES hemos adquirido equipos de la marca HUSQVARNA, adjuntamos copia del contrato simplificado para su apreciación.

Con el uso diario los equipos adquiridos han sufrido desgastes en sus piezas y requieren del repuesto específica para su correcto funcionamiento.

Por lo tanto, esta Convocante requiere repuestos de una determinada marca como se menciona en las especificaciones técnicas establecidas en la carta de invitación remitida.

Sin otro particular, y en la espera de que estas aclaraciones sean suficientes; quedamos a Vuestra entera disposición para cualquier duda que se plantee, haciendo propicia la ocasión para saludarlo atentamente. -

ASUC. ALICE DELGADILLO SERVIN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC N°1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS.

CONTRATO SIMPLIFICADO Nro. 24/2023.

Fecha de Emisión:	**30/03/2023**		
Entidad:	**MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.**		
Unidad Compradora (Código SICP):	**1515.**		
ID del Llamado:	**405.394**	**MODALIDAD**	**Contratación Directa Nro.: 01/2022**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS PARA CENTROS MUNICIPALES**		
Proveedor:	**PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodriguez de López**	**R.U.C. Nro.:**	**808867-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nro. ORDEN	Nro. de ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
1	1	DESMALEZADORA	UNIDAD	UNIDAD	36	HUSQVARNA	BRASIL	3.470.000	124.920.000
								TOTAL	**124.920.000**

SON GUARANÍES: Ciento Veinticuatro Millones Novecientos Veinte Mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**DESDE LA FIRMA DE LA MISMA.**	**HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 20 (veinte) días calendarios contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de provisión emanada por la Dirección de Promoción de la Participación Ciudadana y la Dirección General del Área Social por el oferente adjudicado.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Promoción de la Participación Ciudadana sito en las calles Capitán Bueno y Capitán Blinoff 4° piso bloque C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*		Porcentaje	

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA SOCIAL**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por Ley Nro. 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos..

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

CLASE	PROG.	PROY.	ACTIV.	U. RES	S.O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	Monto
1	1	0	33	22	530/532	30	1	0	173.441.000

Parana Comercial de Guillermina Rodriguez RUC: 808.867-5	31/03/2023	Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE Director General Dirección General de Administración y Finanzas
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda

DIRECCION DE ADQUISICIONES
Departamento de Contratos

ASU Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS
CONTRATO SIMPLIFICADO Nº 16/2021

Fecha de Emisión:	09/08/21		
Entidad:	**MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP):	**1.515.**		
ID del Llamado:	**392.193**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa Nº 10/2021**

Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS PARA CENTROS MUNICIPALES"

Proveedor:	**CHACOMER S.A.E.**	**80013744-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	DESMALEZADORAS	Unidad.	UNIDAD	30	Husqvarna	Brasil	2.935.815	88.074.450
2	2	MOTOSIERRAS	Unidad.	UNIDAD	10	Husqvarna	Suecia	3.335.720	33.357.200
SON GUARANÍES:		**Ciento Vientiun Millones Cuatrocientos Treinta y Un Mil Seiscientos Cincuenta .**						**TOTAL**	**121.431.650**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE: La firma de la misma	HASTA: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 (DIEZ) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE PROVISIÓN EMANADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA SOCIAL.

LUGAR DE ENTREGA: DIRECCIÓN GENERAL DEL AREA SOCIAL -Sito en el 5to. Piso del Bloque C Palacete Municipal. Avda. Mcal. López esq. Capitán Blinoff.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje	

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN GENERAL DE AREA SOCIAL.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Deberá presentar "Constancia Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	S.O.G.	Proyecto				F.F.	O.F.	Monto
2.021	2	110	3	532					30	1	121.431.650
									Total:		

LIC. SANTIAGO MONTI	10/08/2021	
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

CHACOMER S.A.E.

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas